

Datos del Producto

Número de Registro: 25971 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 03/12/2019 Renovación: Caducidad: 31/05/2027

Nombre Comercial: NEXY

Titular

Agrauxine (Marcq en Baroeul)

137 rue Gabriel Péri

59700 MarcqEnBaroeul

FRANCIA

Fabricante

ENNOLYS

Zone Artisanale

40140

(Soustons)

FRANCIA

Composición

CANDIDA OLEOPHILA (CEPA O) 8,1% (4,3 X 10E9 CFU/G) [WG] P/P

Envases

Caja de cartón con dos bolsas: Biomasa en bolsa de PET/ALU/PET/PE o PET/ALU/PA/PE + aditivo en bolsa de LDPE.

Tamaños:

0,033kg (bolsa biomasa) + 0,2kg (bolsa aditivo);

0,099kg (bolsa biomasa) + 0,6kg (bolsa aditivo);

0,198 kg (bolsa biomasa) + 1,2kg (bolsa aditivo);

0,33 kg (bolsa biomasa) + 2kg (bolsa aditivo);

0,5 kg (bolsa biomasa) + 3kg (bolsa aditivo);

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Frutos cítricos	Botrytis spp. Penicilium, Penicillium spp.	233 g/Hl	1	--	100 l	(33 g biomasa/hl + 200 g aditivo/hl).
Manzanas	Botrytis spp. Penicilium, Penicillium spp.	233 g/Hl	1	-	100 l	(33 g biomasa/hl + 200 g aditivo/hl).
Peras	Botrytis spp. Penicilium, Penicillium spp.	233 g/Hl	1	-	100 l	(33 g biomasa/hl + 200 g aditivo/hl).
Plátanos	Pudrición de la corona, Colletotrichum musae	233 g/Hl	1	-	100 l	(33 g biomasa/hl + 200 g aditivo/hl). Eficaz frente a Colletotrichum musae.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO

P.S. (días)

Frutos cítricos, Manzanas, Peras, Plátanos

NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento fungicida en post-cosecha. Aplicar mediante inmersión o pulverización/ducha, con una dosis máxima de 30 l/t de fruta. La formulación debe agitarse antes de su uso y agitarse durante la aplicación. Uso reservado a centrales hortofrutícolas y aplicadores profesionales (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



Se recomienda la utilización de las siguientes medidas de mitigación:

Aplicador durante la mezcla y carga:

- Guantes de protección química y frente a microorganismos.
- Ropa de protección, al menos de tipo 6B, que protege frente a salpicaduras líquidas.
- Protección respiratoria: mascarilla autofiltrante para partículas, al menos de tipo FFP2 o bien, mascarilla con filtro al menos de tipo P2.
- Calzado resistente a productos químicos.

Trabajador durante la manipulación de la fruta tratada:

- Guantes de protección química y frente a microorganismos.
- Ropa de trabajo.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- El proceso debe estar automatizado en el momento de la aplicación y la fruta tratada deberá estar lo más seca posible antes de ser manipulada.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en la mezcla y carga.

SPo5: Ventilar bien las zonas tratadas antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	<p>P284 -[En caso de ventilación insuficiente] llevar equipo de protección respiratoria.</p> <p>P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón.</p> <p>P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.</p> <p>P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.</p> <p>P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.</p>
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales



Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias



Contiene *Candida oleophila* cepa O. Es potencialmente sensibilizante por vía cutánea y sensibilizante por vía inhalatoria.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH210: Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado al tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono de Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

Condiciones de almacenamiento

P 411: Almacenar a una temperatura inferior a 20°C
El producto no debe almacenarse más de 6 meses a 20 ° C o más de 18 meses a 4 ° C.

